



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2018. Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco"

**Expediente: COTAIP/020/2018**

**Folio PNT: 01300918**

**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/027-01300918**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las quince horas con treinta y un minutos del día diez de octubre de dos mil dieciocho, se tuvo a quien dijo llamarse **Felipe Ferras Gomez Alias El Ferras**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Via electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Felipe Ferras Gomez Alias El Ferras**, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"SOLICITO EL SOPORTE DOCUMENTAL DE LA ORDEN DE PAGO DE LA COMPENSACION DEL MES DE SEPTIEMBRE, LA CUAL FUE DEPOSITADA VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LAS TARJETAS SANTANDER.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **TODOS LOS RECIBOS DE COMPENSACION DEL MES DE SEPTIEMBRE, CLASIFICADO POR PERSONA, MISMOS QUE SE FIRMAN EN HOJA TAMAÑO OFICIO ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."** ... (Sic). -----

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Felipe Ferras Gomez Alias El Ferras**, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención se turnó a la Dirección de Finanzas, quien mediante oficio **DF/UAJ/213/2018**, informó: **"En atención a dicho requerimiento se ENVIA INFORMACION EN MEDIO MAGNETICO."** ...**(Sic)**. Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 107, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

interesada. Respuesta que se remite en términos del oficio señalado con antelación, **constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso y anexo en versión electrónica (PDF), que contiene la información solicitada;** documento que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. Cabe señalar, que de conformidad en lo previsto por el artículo 6º, en su último párrafo de la Ley de la materia señala que **"La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."** Sirven de apoyo los siguientes Criterios: **9/10 "Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal".** -----

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado **Felipe Ferras Gomez Alias El Ferras**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **Felipe Ferras Gomez Alias El Ferras**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex,



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco

insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. ----

-----Cúmplase.



Expediente: COTAIP/020/2018 Folio PNT: 01300918  
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/027-01300918

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO

ENERGÍA 3



DIRECCIÓN DE FINANZAS

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

Oficio No. DF/UAJ/0213/2018

Asunto: Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco; a 12 de Octubre de 2018

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo  
Coordinadora de Transparencia y Acceso  
a la información Pública  
Presente. -

En cumplimiento de las atribuciones que me confiere el artículo 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como el nombramiento expedido el 05 de octubre de la presente nulidad y con fundamento en el artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y en contestación a su oficio número COTAIP/048/2018, FOLIO PNT: 01300918, EXPEDIENTE NUMERO COTAIP/020/2018, de fecha 11 de Octubre del 2018, mediante el cual requiere lo siguiente:

**"SOLICITO EL SOPORTE DOCUMENTAL DE LA ORDEN DE PAGO DE LA COMPENSACION DEL MES DE SEPTIEMBRE, LA CUAL FUE DEPOSITADA VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LAS TARJETAS SANTANDER. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: TODOS LOS RECIBOS DE COMPENSACION DEL MES DE SEPTIEMBRE, CLASIFICADO POR PERSONA, MISMO QUE SE FIRMA EN HOJA TAMAÑO OFICIO ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT." ... (Sic).**

En atención a dicho requerimiento se **ENVIA INFORMACION EN MEDIO MAGNETICO.**

*Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.*



Atentamente:

C.P. Carlos Gutiérrez Franco  
Director De Finanzas



Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035

Tels. (993) 310 32 32 /1167 www.villahermosa.gob.mx



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

## Orden de Pago

No. de Orden de Pago

009892

Hoja 1 / 4

Tipo de gasto: INGRESOS PROPIOS

Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>	<b>Con letra</b>
MUNICIPIO DEL CENTRO Y/O DIRECCION DE FINANZAS	<b>\$ 13,135,279.13</b>	TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.
<b>Concepto</b>	PAGO DE COMPENSACION; AL PERSONAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DERIVADO DE LA RELACION LABORAL DEL EJERCICIO FISCAL DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2018	
	Localidad	Municipio
		804

UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
19	B08	2	1	2	E	[167] E001	13415	Servicio de Agua Potable - Compensaciones	\$ 1,040,174.25
29	S04	2	6	7	E	[169] E037	13415	Procuración y Apoyo a Etnias - Compensaciones	\$ 57,337.19
07	A07	3	1	1	F	[152] F014	13415	Desarrollo Turístico - Compensaciones	\$ 308,946.41
16	G04	2	1	6	F	[159] F021	13415	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental - Compensaciones	\$ 90,322.47
18	S16	2	6	8	F	[160] F27	13415	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables - Compensaciones	\$ 607,221.31
14	G16	1	8	5	F	[157] F27	13415	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables - Compensaciones	\$ 159,779.40
15	S04	2	6	8	F	[158] F27	13415	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables - Compensaciones	\$ 140,618.48
24	U09	2	3	1	F	[164] F28	13415	Fomento a la Salud - Compensaciones	\$ 194,795.42
25	D12	2	4	1	F	[165] F31	13415	Fomento al Deporte y Recreación - Compensaciones	\$ 168,012.13
26	A07	2	2	6	M	[166] M001	13415	Actividades de Apoyo Administrativo - Compensaciones	\$ 1,019,930.33
09	A07	2	4	2	M	[154] M001	13415	Actividades de Apoyo Administrativo - Compensaciones	\$ 355,717.66
10	A07	1	8	5	M	[155] M001	13415	Actividades de Apoyo Administrativo - Compensaciones	\$ 1,320,955.27
13	A07	1	3	5	M	[156] M001	13415	Actividades de Apoyo Administrativo - Compensaciones	\$ 389,833.37
06	A07	3	1	1	M	[151] M001	13415	Actividades de Apoyo Administrativo - Compensaciones	\$ 401,437.14



7 de Septiembre de 2018	<input type="checkbox"/> Comprobación Vale	<input type="checkbox"/> Reembolso al fondo Fijo			IVA	\$ 0.00	
<b>Autorizó</b>  Lic. Edgar Thomas Barma Director de Finanzas		<b>Suficiencia Presupuestal</b>  Alejandro Brown Bocanegra El C. Director de Programación		<b>Pagador</b>  Lic. Edgar Thomas Barma El C. Director de Finanzas		Descontado Vales	\$ 0.00
<input type="checkbox"/> Concurso No.		Cadena de Seguridad Digital				Total	\$ 13,135,279.13
Area que elabora		03				Crédito y retenciones	-\$ 2,509,761.13
						Neto	\$ 10,625,518.00



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

## Orden de Pago

No. de Orden de Pago  
**009892**

Tipo de gasto: INGRESOS PROPIOS

Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario	Importe	Con letra
MUNICIPIO DEL CENTRO Y/O DIRECCION DE FINANZAS	<b>\$ 13,135,279.13</b>	TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.

**Concepto** PAGO DE COMPENSACIÓN; AL PERSONAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DERIVADO DE LA RELACIÓN LABORAL DEL EJERCICIO FISCAL DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2018

Localidad: \_\_\_\_\_ Municipio: 804

UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
05	F15	1	3	4	O	[150] O001	13415	Evaluación y Control - Compensaciones	\$ 455,269.83
20	G16	1	8	4	O	[161] O002	13415	Transparencia y rendición de cuentas - Compensaciones	\$ 78,523.28
21	B04	2	2	2	P	[162] P002	13415	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial - Compensaciones	\$ 203,798.17
08	A07	2	2	1	P	[153] P002	13415	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial - Compensaciones	\$ 713,697.52
01	A07	1	3	9	P	[146] P005	13415	Política y Gobierno - Compensaciones	\$ 1,252,377.33
02	G16	1	3	2	P	[147] P005	13415	Política y Gobierno - Compensaciones	\$ 1,285,444.79
22	G16	1	3	2	P	[163] P005	13415	Política y Gobierno - Compensaciones	\$ 152,458.37
03	A07	1	8	5	P	[148] P009	13415	Administración Financiera - Compensaciones	\$ 2,348,656.90
04	F16	1	3	9	P	[149] P010	13415	Administración Programática y Presupuestal - Compensaciones	\$ 389,972.11
									I.S.P.T. -\$ 2,509,761.13



7 de Septiembre de 2018	<input type="checkbox"/> Comprobación Vale	<input type="checkbox"/> Reembolso al fondo Fijo	<input type="checkbox"/> Concurso No.	IVA	\$ 0.00
<b>Autorizó</b>  Lic. Edgar Thomas Barria Director de Finanzas	<b>Suficiencia Presupuestal</b>  Alejandro Brown Bocanegra El C. Director de Programación	<b>Pagador</b>  Lic. Edgar Thomas Barria El C. Director de Finanzas		Descontado Vales	\$ 0.00
Cadena de Seguridad Digital DEV: 270cc7eb947647db618d65c6a9d53e3c				Total	\$ 13,135,279.13
Area que elabora	03	Crédito y retenciones			-\$ 2,509,761.13
				Neto	\$ 10,625,518.00

## Información Complementaria

No. de Orden de Pago

009892

Relación de programas afectados			Documentación Anexa		
Proyecto	Clave Presupuestal	Importe total	Tipo docto.	Num. documento	Notas
[167] E001	19 E 2 1 2 0 E001 0001 Gastos de operación de los sistemas de agua potable	\$ 1,040,174.25	Recibos de Pago	S/N	ORIGINALES
[169] E037	29 E 2 6 7 0 E037 0001 Gastos de administración de la Dirección de Asuntos Indígenas	\$ 57,337.19	Varios	S/N	DESGLOSE DEL PAGO 1 HOJA
[152] F014	07 F 3 1 1 0 F014 0001 Gastos de administración de la Dirección de Fomento Económico y Turismo	\$ 308,946.41			
[159] F021	16 F 2 1 6 0 F021 0001 Gastos de administración de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	\$ 90,322.47			
[160] F27	18 F 2 6 8 0 F27 0001 Gastos de administración del DIF Municipal.	\$ 607,221.31			
[157] F27	14 F 1 8 5 0 F27 0001 Gastos de administración de la Dirección de Atención Ciudadana.	\$ 159,779.40			
[158] F27	15 F 2 6 8 1 F27 0001 Gastos de administración de la Dirección de Atención a las Mujeres.	\$ 140,618.48			
[164] F28	24 F 2 3 1 0 F28 0001 Gastos de administración de la Coordinación de Salud.	\$ 194,795.42			
[165] F31	25 F 2 4 1 0 F31 0001 Gastos de administración del Instituto Municipal del Deporte	\$ 168,012.13			
[166] M001	26 M 2 2 6 1 M001 0001 Gastos de administración de la Coordinación General de Servicios Municipales	\$ 1,019,930.33			
[154] M001	09 M 2 4 2 0 M001 0001 Gastos de administración de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	\$ 355,717.66			
[155] M001	10 M 1 8 5 0 M001 0001 Gastos de administración de la Dirección de Administración	\$ 1,320,955.27			
[156] M001	13 M 1 3 5 0 M001 0001 Gastos de administración de la Dirección de Asuntos Jurídicos	\$ 389,833.37			
[151] M001	06 M 3 1 1 0 M001 0001 Gastos de administración de la Dirección de Desarrollo.	\$ 401,437.14			
[150] O001	05 O 1 3 4 0 O001 0001 Gastos de administración de la Contraloría Municipal	\$ 455,269.83			
[161] O002	20 O 1 8 4 0 O002 0001 Gastos de administración de la Coordinación de Transparencia y acceso a la información pública	\$ 78,523.28			
[162] P002	21 P 2 2 2 0 P002 0001 Gastos de Administración para el Instituto Municipal de Planeación	\$ 203,798.17			
[153] P002	08 P 2 2 1 0 P002 0001 Gastos de administración de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	\$ 713,697.52			
[146] P005	01 P 1 3 9 0 P005 0001 Gastos de administración de la Presidencia Municipal	\$ 1,252,377.33			
[147] P005	02 P 1 3 2 0 P005 0001 Gastos de administración de la Secretaría del Ayuntamiento.	\$ 1,285,444.79			



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016-2018  
**DIRECCIÓN DE  
FINANZAS**

009892 4/4

Proyecto	Clave Presupuestal	Importe total	Tipo docto.	Num. documento	Notas
[163] P005	22 P 1 3 2 0 P005 0001 Gastos de administración de la Coordinación de Desarrollo Político	\$ 152,458.37			
[148] P009	03 P 1 8 5 0 P009 0001 Gastos de administración de la Dirección de Finanzas	\$ 2,348,656.90			
[149] P010	04 P 1 3 9 0 P010 0001 Gastos de administración de la Dirección de Programación.	\$ 389,972.11			



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016-2018  
DIRECCIÓN DE  
FINANZAS